

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2021-00057-00

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Auto Interlocutorio N.º 117

Allegados los requisitos exigidos por los artículos 82 y siguientes del Código General del proceso, en consonancia con el artículo 111 numeral 2do de la Ley 1098 de 2006, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

1º ADMITIR la presente demanda de AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA, presentada por la señora YUDY CATALINA LOPEZ CANO en representación de la menor Sofia Álvarez López, en contra del señor CARLOS MARIO ALVAREZ MONTOYA.

2º Imprímasele el trámite establecido en los artículos 136 y siguientes del decreto 2737 de 1989 Código del Menor, en consonancia con la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia y los artículos 392 en concordancia con el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

3º Cítese al señor CARLOS MARIO ALVAREZ MONTOYA y notifíquesele el contenido del presente auto y córraseles traslado del libelo con entrega de copia del mismo y sus anexos, para que en el término de diez (10) días ejerza el derecho de defensa que le asiste y solicite las pruebas que estimen pertinentes. La notificación se realiza de conformidad con lo

previsto en los artículos 291 del Código General del Proceso y 8° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese al Defensor de Familia y al Ministerio Público adscritos a este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ccd4994a55ea8a558fc84ba8f6b14f149a55f0fe0a88a317ba153db
0ce176e58**

Documento generado en 19/02/2021 08:32:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**